

**ANUNCIO por el que se hace público el baremo provisional de méritos en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Resolución de 15 de marzo de 2018 de la Dirección General de Personal Docente.**

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 15 de marzo de 2018 (Diario Oficial de Extremadura, número 58, de 22 de marzo) se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

La letra E) del apartado 7.2.3 de la citada Resolución establece que la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes del procedimiento, según el baremo recogido en los Anexos VII y VIII, se llevará a cabo por una comisión de baremación de ámbito provincial. Asimismo, indica que dicha puntuación "...se publicará en la página de Internet <http://profex.educarex.es> pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido a las citadas comisiones de baremación que procederán a su estudio".

Además, esa comisión de baremación también hará público el listado de aspirantes que deben proceder a la subsanación de méritos, por no haberlos acreditado en los términos previstos en los Anexos VII y VIII, siempre que el mérito se haya presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes, con objeto de que, en el plazo anteriormente citado, proceda a aportar la documentación requerida. En caso de no subsanarlo en el plazo indicado, el mérito en cuestión no será valorado.

Dicha Base también establece que la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Por ello, se resuelve:

**Primero.-** Hacer público:

- El baremo provisional de méritos.
- El listado de aspirantes que deben proceder a la subsanación de méritos, por no haberlos acreditado en los términos previstos en los Anexos VII y VIII.

**Segundo.-** Contra dicho baremo provisional de méritos, los interesados podrán interponer reclamación dirigida a la correspondiente comisión de baremación desde el día 13 al 17 de julio de 2018, ambos inclusive. La reclamación se remitirá a la Delegación Provincial de Educación donde hayan actuado.

En el caso de que dicha reclamación se refiera a la experiencia docente previa en centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura que, de conformidad con el apartado 7.2.1, se haya incorporado de oficio, deberá presentarse fotocopia de los documentos justificativos del nombramiento, prórrogas y cese expedidos por el órgano competente en los que conste la fecha exacta de toma de posesión, prórrogas y cese, así como el cuerpo y la especialidad.

**Tercero.-** Los aspirantes que deban proceder a la subsanación de méritos, por no haberlos acreditado en los términos previstos en los Anexos VII y VIII deberán proceder a aportar la documentación requerida en el plazo anteriormente indicado.

De no subsanarlo en plazo el mérito en cuestión no será valorado

**Cuarto.-** La resolución de las reclamaciones se entenderá efectuada por la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

**Quinto.-** Con objeto de agilizar su resolución dichas reclamaciones y, en su caso, la documentación que deban aportar se adelantarán a los siguientes números de fax:

- Delegación Provincial de Educación de Cáceres: 927211271.
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz: 924012361 o 924012359.

En Mérida, a 12 de julio de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliódora Burgos Palomino.